

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 05/01/2010

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

N° int.: 2068712

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34 / 28

ANTOFAGASTA, 05/01/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 2186 del 30/12/2009 de
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos
del Ministerio del Interior; Resolución N°1600 del 30/40/2008 de la Contraloría
General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Narciso ARRIAGA YUCRA
nacido el [REDACTED] en [REDACTED]
nacionalidad [REDACTED], documento nacional identidad [REDACTED] de
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 17/10/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha
sido denunciada por [REDACTED] a la [REDACTED] de
[REDACTED], circunstancias que configura en los artículos 30, 26 N°2, 3 y 4 del
D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Narciso ARRIAGA YUCRA de
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA



CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS
INTENDENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Carpeta PMG
- Of. Partes Intendencia Afta.